

Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

RESOLUCIÓN MUNICIPAL (%)

<u>"Ciudadano Notable"</u>

GOBIEANO AUTONOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA 3 1 DIC 2020

Nº 095/2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

QUE: Por su valiosa y constante apoyo a la promoción y difusión de la cultura Boliviana y artística musical, llevando en alto el nombre de nuestra región minera, en esta ocasión al Celebrar los LXIII (63) años del Aniversario de "Llallagua" por Ley Nº 896 fue elevado a Rango de Ciudad, es así que el 22 de Diciembre de cada gestión se conmemora-como una fecha especial para propios y extraños que habitan Llallagua.

QUE: Es justo testimonio en el marco de la equidad y la justicia el reconocimiento a personas e instituciones notables que de manera desinteresada dejan huellas en nuestro municipio consolidando nuevos lazos de amistad, en tal aspecto en concordancia al Capítulo IV, Art. 7 del Reglamento de Honores y Condecoraciones del Concejo Municipal, es reconocer a las Autoridades que visiten nuestra ciudad con carácter oficial como el presente caso

POR TANTO:

El Concejo Municipal en virtud de sus especificas atribuciones que le faculta la Constitución Política del Estado, Ley Nº 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, la Ley Nº 031 Marco de Autonomías y Descentralización y otros instrumentos normativos en actual vigencia.

RESUELVE

CONDECORESE A: LUZ MELLY GONZALES Art. 1ro.: COUDANA NO NOTABLE Cuyo nombre debe ocupar un sitial importante entre los Ciudadanos destacadas de Nuestra Región Minera

Entréguese la presente Resolución Municipal, debidamente autografiada, a través del Art. 2do.: Ejecutivo y Concejo Municipal

Es dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Llallagua, a los Veintiún Días del Mes de Diciembre del Año Dos Mil Veinte.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

CONCEJAL SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA